



FIRMADO POR

INMACULADA ROS TENDERO  
Ingeniera Técnica  
20/06/2024 15:26



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Serveis Públics i Infraestructures

Expediente 1772820A

**JUSTIFICACIÓN POSIBLE BAJA TEMERARIA**

**CONTRATO: OBRA «INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN LOS EDIFICIOS CARMEN VALERO, EPA Y PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL» (PLAN INVERSIONES 2022-2023. DIPUTACIÓN DE VALENCIA) Exp. 1772820A**

**LOTE 1:** *Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal*

De las empresas requeridas según las actas números 3 y 4 de la mesa de contratación del procedimiento de licitación de referencia para que justifiquen su oferta anormalmente baja, presentan justificación las siguientes:

- PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
- CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.
- INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.
- TURELECTRIC LINE, S.L.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

En la memoria y documentación justificativa de los precios de las ofertas presentadas por las empresas, se aplicarán los siguientes criterios para considerar justificada o no las ofertas desde el punto de vista de temeridad o desproporcionalidad:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato. En orden a la correcta ejecución del contrato, se parte de la base de que no se aceptará la justificación del ahorro económico basado en la minoración de la calidad del servicio.
- Condiciones excepcionalmente favorables que se dispone para ejecutar la prestación.

El resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:

PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	DESESTIMADA
CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	ESTIMADA
MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	ESTIMADA
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	ESTIMADA
TURELECTRIC LINE, S.L.	DESESTIMADA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	ESTIMADA
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	ESTIMADA
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	DESESTIMADA

Se desestiman las ofertas presentadas por las empresas PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. y ELECTRONIC TRAFIC, S.A. por no motivar ni justificar en sus escritos las condiciones que han propiciado la oferta presentada, limitándose exclusivamente a reafirmarse en ella.

Se desestima la oferta presentada por la empresa TURELECTRIC LINE, S.L. por presentar una justificación que modifica el proyecto y por tanto las condiciones con las que se compara con el resto de los licitadores.

3.- Consecuentemente, de acuerdo con el artículo 149 punto 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la mesa de contratación que estime las ofertas presentadas por las empresas:

CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AFJX 23QC Y9AH ZKYE

**INFORME JUSTIFICACIÓN OAB INSTAL. FOTOVOLTAICA LOTES 1 Y 2. REVISADO - SEFYCU 5241052**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

INMACULADA ROS TENDERO  
Ingeniera Técnica  
20/06/2024 15:26



AJUNTAMENT  
de SILLA

NIF: P4623200E

Serveis Públics i Infraestructures

Expediente 1772820A

MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.  
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.  
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.  
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.

**LOTE 2:** *Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA*

De las empresas requeridas según las actas números 3 y 4 de la mesa de contratación del procedimiento de licitación de referencia para que justifiquen su oferta anormalmente baja, presentan justificación las siguientes:

- PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
- IMESAPI
- INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.
- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

En la memoria y documentación justificativa de los precios de las ofertas presentadas por las empresas, se aplicarán los siguientes criterios para considerar justificada o no las ofertas desde el punto de vista de temeridad o desproporcionalidad:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato. En orden a la correcta ejecución del contrato, se parte de la base de que no se aceptará la justificación del ahorro económico basado en la minoración de la calidad del servicio.
- Condiciones excepcionalmente favorables que se dispone para ejecutar la prestación.

El resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:

PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	DESESTIMADA
IMESAPI	ESTIMADA
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	ESTIMADA
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	ESTIMADA
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	ESTIMADA
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	DESESTIMADA

Se desestiman las ofertas presentadas por las empresas PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. y ELECTRONIC TRAFIC, S.A. por no motivar ni justificar en sus escritos las condiciones que han propiciado la oferta presentada, limitándose exclusivamente a reafirmarse en ella.

3.- Consecuentemente, de acuerdo con el artículo 149 punto 4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la mesa de contratación que estime las ofertas presentadas por las empresas:

IMESAPI  
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.  
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.  
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Y, salvado el superior criterio, es todo lo que informe.

Silla, firmado electrónicamente



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA AFJX 23QC Y9AH ZKYE

**INFORME JUSTIFICACIÓN OAB INSTAL. FOTOVOLTAICA LOTES 1 Y 2. REVISADO - SEFYCU 5241052**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2